



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Decisión Administrativa 555/2021**

**DECAD-2021-555-APN-JGM - Transfiérese agente.**

Ciudad de Buenos Aires, 07/06/2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-72273613-APN-DGDYD#JGM, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la transferencia de la agente de planta permanente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, licenciada Luciana FRAGUGLIA, quien revista en un cargo Nivel C, Grado 2, Tramo General, Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a la planta permanente de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que dicha transferencia se fundamenta en la necesidad de contar con la mencionada agente para desarrollar funciones en la referida Subgerencia de Recursos Humanos.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la mencionada agente, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios jurídicos permanentes de las jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes de los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:



ARTÍCULO 1°.- Transfiérese de la planta permanente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a la licenciada Luciana FRAGUGLIA (D.N.I. N° 26.095.589), quien revista en un cargo Nivel C - Grado 2, Tramo General, Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la planta permanente de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

ARTÍCULO 2°.- La agente transferida en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente decisión administrativa mantendrá su actual Nivel, Grado, Tramo y Agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la presente medida se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Carla Vizzotti

e. 09/06/2021 N° 39105/21 v. 09/06/2021

**Fecha de publicación 09/06/2021**

